ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

11-FR-04

CONTRATO No.	MC-0005-2025	FECHA DE SUSCRIPCION:	6/03/2025

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATISTA:	
Nombre y/o razón social:	FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA
Numero del NIT:	900.264.673-4
CESIONARIO:	EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO
Nombre y/o razón social:	N/A
Numero del NIT:	N/A

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER FUNZANA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 106 DEL PLAN DE DESARROLLO "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027"

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en la plataforma de SECOP II para su revisión y aprobación.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Realizar una reunión presencial con el supervisor del contrato, para la planeación y desarrollo del evento.
4. Realizar la instalación del Rider Técnico y de todos los elementos necesarios para llevar a cabo el stand up comedy, en la fecha, hora y lugar señalado por el supervisor del contrato.
5. Garantizar los perfiles requeridos en los ítems uno (1) y dos (2) según las especificaciones técnicas.
6. Garantizar el desarrollo del stand up comedy requerido en el ítem uno (1) según las especificaciones técnicas, en la fecha, hora y lugar señalada por el supervisor del contrato. Si en la etapa de ejecución contractual se llegase a presentar un caso fortuito y/o fuerza mayor que obligue a cambiar el perfil del humorista requerido, el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se requirió. La aceptación del nuevo humorista estará sujeta a la aprobación del Municipio de Funza, por medio del Supervisor del Contrato.
7. Desarrollar el taller de maquillaje (presencial y virtual) en un tiempo estimado mínimo de dos (2) horas cada uno.
8. Entregar de acuerdo al cronograma establecido, al supervisor del contrato los contenidos audiovisuales de maquillaje, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato o el área de comunicaciones de la Alcaldía Municipal, para ser cargados en las redes institucionales.
9. Servir y distribuir la bebida caliente, ítem seis (6) descrito en las especificaciones técnicas el día, hora y lugar determinado por el supervisor del contrato, garantizando la temperatura adecuada de la misma.
10. Realizar el montaje y desmontaje de las baterías sanitarias, ítems nueve (9) y diez (10) según las especificaciones técnicas, el día, hora y lugar determinado por el supervisor del contrato y mantenerlo en perfecto funcionamiento y con las condiciones sanitarias adecuadas, sin que se generen costos adicionales para el municipio.
11. Poner en calidad de alquiler a disposición de la Alcaldía Municipal – Secretaría de la Mujer y Juventud- en la fecha y hora determinadas por el supervisor del contrato, el ítem cinco (5) descrito en las especificaciones técnicas (la ambulancia y su tripulación) y realizar la asistencia médica y traslados conforme a la necesidad, sin que esto genere costos adicionales para el municipio.
12. Garantizar el personal requerido para el óptimo desarrollo del evento de conmemoración del día internacional de la mujer, así como, para la preparación y entrega de los alimentos y bebidas requeridos, sin que estas actividades generen costos adicionales para el Municipio.
13. Autorizar al Municipio de Funza Cundinamarca por escrito para filmar, grabar, reproducir y/o fotografiar el desarrollo del stand up comedy y los talleres de maquillaje, dicha autorización deberá ser aportada junto con la suscripción del acta de inicio.
14. Entregar los productos, alimentos y demás elementos en empaques 100% biodegradables, de acuerdo a los lineamientos normativos vigentes, y en especial lo establecido en el Acuerdo 003 del 2020 expedido por el Concejo Municipal de Funza.
15. Entregar los bienes y servicios con sujeción a las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso. Los cambios que se consideren necesarios en los bienes y/o servicios propuestos por el contratista o cuando haya dudas, por existir contradicciones reales o aparentes, deberán ser consultados por escrito y aprobados por el supervisor del contrato. En caso contrario cualquier suministro realizado y no autorizado será por cuenta y riesgo propio del contratista.
16. Garantizar la afiliación a seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal que desarrollará labores dentro de cada una de las actividades ejecutadas en el marco del presente contrato, haciendo claridad que entre los subcontratistas y el Municipio de Funza no existe ningún tipo de relación laboral o contractual.
17. Entregar un registro fotográfico y audiovisual de todos los bienes y servicios que sean entregados para cumplimiento del objeto del presente contrato.

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)	
Valor en números:	$ 59.972.430
Valor en letras:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($ 59.972.430)
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)	
Valor en números:	N/A
Valor en letras:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO:	
PLAZO INICIAL:	Diez (10) días calendario, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.
FECHA DE TERMINACION:	16/03/2025
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
INTERVENTOR(Identificación del Interventor)	
Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)			
Nombre:	YURY MASHIEL RAMOS ACOSTA	C. C. No.	52.664.410
Dependencia:	SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD		

Entre los suscritos a saber **JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO** , mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.661.824 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcaldesa, elegida de 29 de octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023 y posesionada mediante Escritura Pública Número 001 de fecha de 29 de diciembre del 2023 , otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultada para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, **LEANDRO HUMBERTO CASTELLANOS CABARCAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.403.272 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en Representación Legal de la FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA identificada con número de identificación Tributaria (Nit) 900.264.673-4, en calidad de **CONTRATISTA**, y **YURY MASHIEL RAMOS ACOSTA** identificada con cédula de ciudadanía número 52.664.410 expedida en Funza Cundinamarca, Secretria de Mujer y Juventud, en calidad de Supervisor, acordamos suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO			
Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	7/03/2025
2		ACTA DE TERMINACIÓN	17/03/2025

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO				
DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR						
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22	9	2025	X		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22	3	2029	X		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	22	9	2025	X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	22	3	2025	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO	
DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 59.972.430,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 59.972.430,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 58.073.500,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 1.898.930,00

NOTA: El saldo a favor del municipio obedece a un error detectado en la etapa de ejecución del contrato, respecto del porcentaje del IVA aplicado. Toda vez que, los alimentos correspondientes los ítems: 6. BEBIDA CALIENTE. 7.REFRIGERIOS. 8.ALMUERZOS, deben grabarse con el porcentaje determinado para el IMPOCONSUMO (8%) y no con el porcentaje del IVA (19%).

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS			
DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO			
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
			$ 0,00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

YURY MASHIEL RAMOS ACOSTA
SECRETARIA DE MUJER Y JUVENTUD
SUPERVISOR

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte Supervisor - Secretaria de Mujer y Juentud y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los dos (2) días del mes de abril de 2025.

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
ALCALDESA MUNICIPAL DE FUNZA

LEANDRO HUMBERTO CASTELLANOS CABARCAS
FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA
CONTRATISTA

Revisó: CONSTANZA BEDOYA GARCÍA - SECRETARÍA JURÍDICA	Firma	Revisó: DIANA CAROLINA DIAZ ROJAS - SECRETARÍA DE HACIENDA	Firma